



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 12 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidencia: Sr. Kováčik (Vicepresidente) (Eslovaquia)

Sumario

Tema 71 del programa: Derechos de los pueblos indígenas

- a) Derechos de los pueblos indígenas
- b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Saikal (Afganistán), el Sr. Kováčik (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 71 del programa: Derechos de los pueblos indígenas

a) Derechos de los pueblos indígenas (A/73/137 y A/73/176)

b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

1. **La Sra. Tauli-Corpuz** (Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas), al presentar su informe a la Asamblea General (A/73/176), dice que deben protegerse y promoverse el autogobierno de los pueblos indígenas y el papel de sus propias instituciones a fin de hacer frente a los problemas que afrontan en todo el mundo. Existen numerosos ejemplos de sistemas de autogobierno indígena acordados formalmente con los Estados y reconocidos en sus constituciones, leyes y políticas.

2. Esos sistemas son mecanismos centenarios que regulan las relaciones de los pueblos indígenas entre sí y con sus vecinos, así como con la naturaleza y los ecosistemas circundantes. Preceden a la colonización y al surgimiento de los Estados-nación poscoloniales, e incluyen no sólo normas de derecho consuetudinario y leyes orales y escritas sino también mecanismos de arbitraje y solución de controversias que siguen funcionando en muchas comunidades indígenas. Incorporan visiones tradicionales del mundo, valores, normas y leyes de los pueblos indígenas y sus conceptos de autoridad y liderazgo. En los últimos decenios también se han desarrollado formas contemporáneas de instituciones, incluidos parlamentos, consejos y organizaciones indígenas, a menudo en cooperación con los Estados. La diversidad de los sistemas de gobernanza indígena refleja la diversidad de culturas, historias y realidades de los pueblos indígenas.

3. Muchos sistemas tradicionales de gobernanza indígena han demostrado ser mejores que los agentes externos para garantizar el bienestar, la paz, la seguridad y los derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, las instituciones indígenas desempeñan un papel importante en la prevención de conflictos y la solución de controversias. Los modelos de justicia tradicionales resuelven conflictos de manera eficaz y brindan acceso a la justicia respetando a la vez la diversidad cultural y las normas de derechos humanos.

4. Los sistemas de autogobierno indígena también fomentan la conservación y el mantenimiento de la biodiversidad. De hecho, la superposición entre los territorios de pueblos indígenas y los altos niveles de biodiversidad y de bosques saludables es cada vez más evidente. Se ha demostrado que la propiedad y la gestión colectivas de los recursos ayuda a lograr resultados positivos en materia de conservación, previniendo la deforestación y la pérdida de vida silvestre. Los conocimientos tradicionales indígenas y las visiones holísticas con respecto a la comunidad y al medio ambiente también han sido reconocidos, en particular por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, como un recurso que contribuye a las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

5. El derecho de los pueblos indígenas al autogobierno está consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia en la materia. Sin embargo, en la práctica, la coordinación entre las instituciones indígenas y las instituciones contemporáneas del Estado es complicada; ese problema se ve agravado por los limitados recursos financieros y humanos disponibles para gestionar adecuadamente los sistemas de gobernanza indígena, la falta de control y de capacidad de autogobierno, y la necesidad de garantizar que los sistemas de gobernanza indígena se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos relativas a cuestiones como la igualdad de género y el debido proceso. La oradora espera que durante el diálogo que tendrá lugar a continuación se den a conocer buenos ejemplos de la manera en que los Estados Miembros han abordado esos problemas en el plano nacional y que esos ejemplos puedan aplicarse a otros contextos. El autogobierno también ha sido una de las principales preocupaciones de los otros mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas. La oradora tiene mucho interés en trabajar en 2019 en forma coordinada con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el fin de mejorar sus conocimientos combinados acerca de la función que podrían desempeñar los sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas.

6. La oradora señala que en el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones (A/HRC/39/17) figura un análisis de la preocupante intensificación de la violencia, la criminalización, el acoso y las amenazas contra los pueblos indígenas, en particular cuando defienden y ejercen sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos. Esas violaciones de los derechos humanos

suelen surgir cuando los dirigentes indígenas y los miembros de las comunidades expresan su preocupación ante proyectos a gran escala relacionados con las industrias extractivas, los agronegocios, las infraestructuras, las presas hidroeléctricas y la tala de árboles. Una vez más, los pueblos indígenas parecen haberse convertido en el blanco principal de la persecución. La rápida intensificación de la competencia por los recursos naturales de sus tierras y territorios tradicionales impulsa esa violencia. Los dirigentes y las comunidades indígenas que se oponen a los efectos negativos de los proyectos a gran escala en sus derechos y medios de subsistencia y el medio ambiente están siendo atacados y asesinados, desalojados por la fuerza, amenazados y sometidos a hostigamiento insidioso bajo la forma de acusaciones penales que suelen ser nebulosas, exageradas o ficticias. El objetivo de esos ataques, ya sean violentos o legales, es silenciar toda oposición de los pueblos indígenas a los intereses comerciales e impedirles el ejercicio de sus derechos.

7. La oradora también presentó ante el Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones un informe sobre las normas del derecho internacional relativas a los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial en el Amazonas y el Gran Chaco (A/HRC/39/17/Add.1). Se deben intensificar con urgencia las actividades destinadas a proteger los territorios y el medio ambiente de esos pueblos. Los Estados deben elaborar y aplicar políticas diferenciadas dirigidas a los pueblos en contacto inicial, en particular en la esfera de la salud, y al mismo tiempo deben abstenerse de adoptar medidas que afecten a sus tierras y territorios.

8. Desde su anterior informe a la Asamblea General (A/72/186), la oradora ha realizado visitas oficiales a dos países, México y Guatemala. Ambos países han apoyado la promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito internacional y han promovido la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el establecimiento del mandato de la Relatora Especial. Sin embargo, a nivel nacional ambos países siguen teniendo graves dificultades para cumplir sus compromisos.

9. En México, a pesar de la información relativa a la adopción de medidas positivas en las esferas de la salud y la educación y a la facilitación del acceso de los pueblos indígenas a la justicia, la oradora ha observado una enorme brecha entre los compromisos internacionales y la realidad sobre el terreno. Es necesario adoptar medidas eficaces y coordinadas a nivel federal, estatal y municipal para hacer efectivos

los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y a sus tierras, territorios y recursos, su participación política y su acceso a la justicia. También se deben adoptar medidas urgentes para resolver los problemas de la violencia y la inseguridad, así como la pobreza, la marginación y la discriminación a que están sometidos los pueblos indígenas.

10. En el caso de Guatemala, aunque los pueblos indígenas constituyen la mayoría de la población, nunca han participado en pie de igualdad con otros grupos en la vida política, social, cultural y económica del país. La oradora ha sido testigo del racismo y la discriminación estructurales a que están sometidos en su vida cotidiana, que se reflejan en la falta de protección de sus tierras, territorios y recursos naturales y en sus dificultades para acceder a la justicia, la salud, la educación y la participación política. A pesar del crecimiento general de la economía nacional, la desigualdad está aumentando. Alrededor del 40 % de los pueblos indígenas de Guatemala siguen viviendo en la pobreza extrema, y más de la mitad de los niños indígenas sufren de malnutrición crónica.

11. La oradora está sumamente preocupada por los crecientes niveles de violencia, los desalojos forzosos y la criminalización de los pueblos indígenas tanto en México como en Guatemala. En este último caso, la oradora ha visitado a dirigentes indígenas que han sido encarcelados por defender sus tierras y está particularmente preocupada por los asesinatos de varios dirigentes indígenas ocurridos durante su reciente visita y desde entonces.

12. La oradora sigue intercambiando información con Gobiernos y otros agentes en relación con las denuncias de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. Desde comienzos de 2017 ha enviado 48 comunicaciones a 19 Estados y otras entidades en relación con violaciones de una amplia gama de derechos económicos, sociales y culturales, así como civiles y políticos. La oradora espera que tenga lugar un diálogo constructivo sobre el derecho de los pueblos indígenas al autogobierno y sobre la forma en que esa gobernanza puede ayudar a lograr el desarrollo sostenible para todos, incluidos los pueblos indígenas.

13. **La Sra. Fango** (Filipinas) expresa su preocupación ante el hecho de que los proyectos de desarrollo a gran escala y las explotaciones de las industrias extractivas que se han emprendido en diferentes partes del mundo están alimentando ataques contra comunidades indígenas y dice que debe obtenerse el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas cuyas tierras, territorios y recursos naturales se verán afectados. Filipinas considera que los dominios ancestrales y todos los

recursos que allí se encuentran sirven de base material para la integridad cultural de los pueblos indígenas. En Filipinas, en virtud de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado reconoce esos dominios como propiedad comunitaria privada que pertenece a todas las generaciones venideras y no puede venderse, enajenarse o destruirse. Se requiere el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas antes de implementar cualquier plan, programa o actividad dentro de sus dominios ancestrales. Esto incluye claramente el derecho de rechazar cualquier actividad.

14. En Filipinas, el autogobierno indígena se aplica mediante mecanismos de representación obligatoria de los pueblos indígenas. De conformidad con su derecho consuetudinario y con sus prácticas y mecanismos específicos, las comunidades indígenas eligen a sus representantes por selección y no por elección. La legislación vigente afirma la primacía del derecho consuetudinario en todas las actividades que involucren a pueblos indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas de Filipinas se tienen plenamente en cuenta en los planes nacionales de desarrollo.

15. **La Sra. Buist-Catherwood** (Nueva Zelanda) dice que el sistema electoral de Nueva Zelanda garantiza la representación de los maoríes en el Parlamento. Por consiguiente, la población indígena tiene siempre la posibilidad de participar e influir en la adopción de decisiones a nivel nacional con respecto a una serie de cuestiones. Sin embargo, queda mucho por hacer para mejorar el autogobierno indígena. La representación de los maoríes a nivel de la administración local ha sido más difícil de lograr. Es importante que exista una mayor representación de los maoríes como miembros elegidos de la administración local, habida cuenta de sus enfoques respecto de la gestión de la tierra y de los recursos, que han sido incorporados en la legislación nacional de Nueva Zelanda. Por ejemplo, en virtud de la legislación vigente, el río Whanganui, o Te Awa Tupua, ha sido reconocido como persona jurídica con sus propios derechos. Además, un marco de gobernanza y gestión permite que varias iwi, o tribus, Whanganui con conexiones genealógicas con el río participen en la toma de decisiones colectiva en nombre del río. También se está examinando un proyecto de ley cuyo propósito es incluir en la Ley de Administración Local la promoción del bienestar social, económico, ambiental y cultural de las comunidades.

16. El Gobierno de Nueva Zelanda sigue centrándose en el fortalecimiento de su relación con los maoríes y tiene la intención de establecer un organismo para que supervise su futura labor con esa comunidad. El nuevo organismo trabajará junto con el Organismo de

Desarrollo Maorí y otros organismos competentes para garantizar que se logren las prioridades nacionales a largo plazo destinadas a promover el bienestar de los indígenas.

17. La oradora agradecería que la Relatora Especial proporcionara ejemplos acerca de la manera en que los derechos y las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas se están incorporando en los planes nacionales de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva Zelanda, por su parte, tendrá en cuenta los conceptos maoríes de bienestar y reconoce las estructuras relacionales de los maoríes en la elaboración de sus propias políticas.

18. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia) dice que su delegación está perpleja ante la información no verificada que figura en el informe de la Relatora Especial con respecto a la situación de los pueblos indígenas en la Federación de Rusia. La Federación de Rusia es un Estado federado en el que muchos grupos étnicos rusos tienen una larga historia, o en algunos casos una historia más reciente, de autogobierno dentro de territorios étnicos o de fronteras administrativas y territoriales. Entre ellos hay cuatro distritos autónomos, que llevan el nombre de los indígenas que viven allí. Los instrumentos constitutivos de esas entidades definen los derechos y el estatuto de los pueblos indígenas y establecen el territorio como su patria. Todas las cuestiones esenciales de la vida de esos pueblos son reguladas por la vía legislativa. El autogobierno ha sido garantizado mediante la creación de una asamblea y un consejo indígenas, de carácter representativo, y de otros órganos consultivos y deliberativos. Las formas atípicas de autogobierno, como los líderes comunitarios locales, también se rigen por la ley. La Federación de Rusia tiene considerable experiencia en el fomento del autogobierno local en los planos nacional y municipal. Las comunidades indígenas participan en el proceso de toma de decisiones siempre que están en juego sus intereses. Las minorías indígenas, incluido el pueblo sami, también pueden ejercer el autogobierno.

19. Al preparar sus recomendaciones, la Relatora Especial debe tener en cuenta las particularidades de los países que tienen una población multiétnica y debe cooperar estrechamente con los Estados que han autorizado su mandato y son los principales responsables de garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

20. **La Sra. Nicholas-Mackenzie** (Canadá) dice que un enfoque inclusivo respecto de la adopción de decisiones es compatible con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El desarrollo de relaciones, estructuras y

entendimientos requiere trabajo, y no se trata simplemente de obtener la aprobación para un proyecto determinado. La obtención del consentimiento libre, previo e informado implica un proceso de construcción de relaciones basado en esfuerzos sustantivos de colaboración, y debe estar respaldada por el reconocimiento de los derechos indígenas, incluido el derecho a la libre determinación y el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos.

21. Sobre la base de los datos socioeconómicos del censo nacional, el Canadá ha realizado análisis cuantitativos de los efectos de la autonomía indígena. El análisis más reciente muestra que las Primeras Naciones autónomas están cerrando la brecha socioeconómica con todos los canadienses más rápidamente que las Primeras Naciones que han recibido servicios en virtud de la Ley sobre la Población India.

22. Una toma de decisiones inclusiva beneficiará a todos. La oradora pregunta si, en sus primeros contactos con los Estados Miembros, la Relatora Especial ha encontrado algún obstáculo común para el desarrollo del autogobierno indígena.

23. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que la visita de la Relatora Especial a su país ha sido una ocasión para refrendar el compromiso de México de cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. El Gobierno de México está plenamente dispuesto a entablar un diálogo constructivo que ayude a guiar sus esfuerzos nacionales y a incentivar la implementación de nuevas medidas relacionadas con los derechos humanos de los pueblos indígenas. Las observaciones plasmadas en el informe sobre la visita oficial de la Relatora Especial constituirán un insumo muy valioso para atender de manera adecuada los retos que prevalecen en México. Dado que en 2019 se celebrará el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el orador pide a la Relatora Especial que, sobre la base de su estudio sobre los sistemas de gobernanza, formule nuevas observaciones sobre las mejores prácticas a nivel mundial que ha identificado respecto al papel que desempeñan las lenguas indígenas en los sistemas de gobernanza.

24. **El Sr. Svendsrud** (Noruega), refiriéndose al informe de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones (A/HRC/39/17), dice que todos los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de adoptar un enfoque de tolerancia cero con respecto a la violencia contra los defensores de los derechos humanos de los indígenas. Los pueblos indígenas tienen un papel fundamental que desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 15. El

orador se pregunta en qué medida la creciente criminalización de los defensores de los derechos humanos y el aumento de los ataques contra ellos constituyen una amenaza para la implementación de los Objetivos. El orador también desea saber de qué manera los defensores de los derechos humanos de los indígenas y las instituciones de gobernanza de los pueblos indígenas colaboran con las organizaciones de derechos humanos a nivel local y nacional.

25. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que su Gobierno ha hecho grandes avances en el reconocimiento de las estructuras de gobernanza indígenas y tradicionales. Sin embargo, la falta de aptitudes, conocimientos, recursos y competencias suficientes hace que a las instituciones tradicionales e indígenas les resulte difícil contribuir eficazmente al desarrollo socioeconómico y formar parte integrante del sistema de gobernanza sudafricano. Para hacer frente a ese desafío, el Gobierno de Sudáfrica ha tratado de crear instituciones autosuficientes y bien capacitadas mediante iniciativas comunitarias y asociaciones privadas. Se han forjado asociaciones para el desarrollo rural entre diferentes niveles de liderazgo tradicional y los sectores público y privado. Sin embargo, la falta de mecanismos de contabilidad coordinados para esas asociaciones hace que los beneficios para las comunidades sean limitados. La delegación de Sudáfrica agradecerá cualquier opinión o recomendación que pueda aportar la Relatora Especial para abordar ese problema.

26. **El Sr. Silverman** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos mantienen una relación política de Gobierno a Gobierno con 573 tribus reconocidas a nivel federal en el país y tienen en cuenta las preocupaciones de los dirigentes tribales al formular objetivos de política más amplios. El Gobierno de los Estados Unidos está decidido a mejorar la vida de los pueblos indígenas de los Estados Unidos. En los últimos años, las consultas con esas tribus han incluido temas que abarcan desde la repatriación de objetos culturales de los indígenas de los Estados Unidos que son sagrados y culturalmente importantes y el abordaje de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas hasta la aplicación de tratados sobre aguas transfronterizas que afectan a las tribus situadas a lo largo de la frontera entre los Estados Unidos y el Canadá. En un decreto presidencial de los Estados Unidos vigente desde 2000, figuran los principios y criterios fundamentales que guían al Gobierno en la celebración de consultas periódicas y significativas con las tribus reconocidas por el Gobierno Federal de los Estados Unidos con respecto a la elaboración o implementación de políticas que las afectan.

27. En cuanto a los problemas que plantea el autogobierno, el orador pregunta a la Relatora Especial cuáles son los factores que, a su juicio, pueden contribuir a fomentar la capacidad de los pueblos indígenas para que puedan lograr mejores resultados económicos, educativos y sanitarios a nivel local.

28. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea) dice que la resolución del Parlamento Europeo de 3 de julio de 2018 sobre la violación de los derechos de los pueblos indígenas, incluida la apropiación de tierras, establece los elementos esenciales que los Estados miembros de la Unión Europea deben considerar para la protección de los pueblos indígenas. Con respecto a la violencia y la criminalización ilícita, especialmente en el contexto de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, las conclusiones sobre los pueblos indígenas aprobadas por el Consejo de la Unión Europea el 15 de mayo de 2017 dan prioridad específica a la necesidad de adoptar medidas contra las amenazas y la violencia a que se enfrentan los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

29. La oradora pregunta qué papel debería desempeñar el sector privado en la protección de los defensores de los derechos humanos de los indígenas y qué medidas de protección adicionales podrían adoptarse. La Unión Europea apoya la labor de los defensores de los derechos humanos mediante directrices específicas y mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, que financia a las organizaciones y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la salvaguardia de los derechos relacionados con la tierra.

30. Es necesario seguir prestando apoyo para que los programas de fomento de la capacidad de los dirigentes indígenas en materia de derechos humanos se incluyan en el programa internacional. La Unión Europea sigue decidida a apoyar la creación de mecanismos y diálogos entre los Gobiernos y los representantes de los pueblos indígenas. La participación activa, libre y significativa de los pueblos indígenas es una cuestión clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Unión Europea también sigue comprometida con la plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y desea subrayar específicamente los principios del respeto, la promoción de la autonomía y el autogobierno, los derechos territoriales y el consentimiento libre, previo e informado.

31. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que el autogobierno es un corolario del principio de libre determinación en el derecho internacional y el Brasil lo utiliza como criterio para la formulación de políticas

relativas a los pueblos indígenas. En el Brasil los territorios indígenas demarcados representan aproximadamente el 12 % del territorio nacional. Los dirigentes tradicionales se encargan de gestionar la mayoría de los aspectos de la vida socioeconómica y cultural de los pueblos indígenas. Por otro lado, y en consulta con las comunidades indígenas locales, el Gobierno ofrece servicios de salud y educación en sus territorios. El orador pregunta a la Relatora Especial cuál es la mejor manera de aplicar el autogobierno a las políticas nacionales de salud y educación.

32. **El Sr. Tituaña Matango** (Ecuador) dice que su Gobierno mantiene su apertura y su disposición a entablar un diálogo a fin de impulsar iniciativas que beneficien a los pueblos y nacionalidades indígenas. Actualmente se están haciendo preparativos para la visita que la Relatora Especial efectuará al Ecuador en noviembre de 2018. Ya a las puertas de 2019, que fue proclamado Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el orador pregunta a la Relatora Especial cómo tiene previsto contribuir al éxito de las celebraciones.

33. **La Sra. Tauli-Corpuz** (Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas) dice que siempre insta a los gobiernos a que entablen un diálogo de buena fe y profundo con los pueblos indígenas con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación plena y efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A pesar de las complicaciones que puedan surgir con ese tipo de diálogo a nivel nacional o local, en última instancia el resultado es una mejor cooperación y asociación entre los Estados y los pueblos indígenas.

34. El sector privado debe actuar con la diligencia debida y adherirse a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” siempre que contemple la posibilidad de llevar inversiones o proyectos a territorios de pueblos indígenas. Diligencia debida significa evaluar el impacto en el ámbito de los derechos humanos, así como también el impacto ambiental y social. Se necesitan muchos procesos importantes para mejorar el diálogo entre el sector privado y los pueblos indígenas y entre el sector privado, los pueblos indígenas y los Estados. Estos últimos tienen la obligación primordial de cumplir las normas internacionales de derechos humanos, pero el sector privado ya ha convenido en que tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos en general, y los derechos de los pueblos indígenas en particular, y de

garantizar el acceso a la justicia o a la reparación ante determinadas transgresiones de los derechos humanos.

35. En su informe de 2019, la oradora estudiará más a fondo las cuestiones de la educación, la salud, los servicios sociales básicos y la mitigación de los desastres. Los pueblos indígenas deben presionar a los Gobiernos para que presten servicios culturales, sanitarios y educativos. De hecho, en algunos de los países que la oradora ha visitado los efectos de esos servicios son considerables. El desempeño de los pueblos indígenas es mucho mejor en los países donde tienen servicios de salud interculturales y educación bilingüe.

36. En un taller celebrado recientemente en China se determinaron claramente medidas concretas en apoyo del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Esas lenguas forman parte de la gobernanza indígena. En cuanto a la criminalización, uno de los problemas mencionados es la falta de interpretación. Los defensores de los derechos humanos que no hablan los idiomas dominantes no pueden ni siquiera defenderse a sí mismos porque no hay interpretación a su propio idioma. En los países en los que se han adoptado enfoques multilingües, los resultados han sido mucho mejores.

37. El diálogo y la participación constructiva con los pueblos indígenas serán invariablemente el mejor enfoque para afrontar cualquier problema y para reducir los conflictos causados por el hecho de no ser consultados. Si el sector privado entabla un diálogo, también reducirá el costo de operar en el país. Las investigaciones demuestran que hasta un 85 % del costo de los proyectos se pierde debido a que no se emprenden los procesos necesarios para resolver un conflicto. La única solución es pedir a los Estados que implementen la Declaración de las Naciones Unidas y garanticen que actuarán de buena fe.

38. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), acoge con beneplácito la resolución 72/155 de la Asamblea General, en la que se insta a los Gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con los pueblos indígenas, cumplan los compromisos asumidos en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. La CELAC alienta a que se desplieguen más esfuerzos para facilitar la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones que los afectan.

39. En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, los Estados miembros de la CELAC se

comprometen a ejecutar programas para la recuperación, conservación, desarrollo, aprendizaje y difusión de las diferentes lenguas indígenas que forman parte de sus culturas. Reconocen que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas pueden respaldar el bienestar social y los medios de vida sostenibles. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

40. El acceso a la justicia es esencial para la promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, junto con la equidad, la inclusión social y financiera, el bienestar y el buen vivir. Los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas, deben estar facultados para participar en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que afecten sus derechos, y los Estados tienen el deber de consultarlos a través de sus instituciones representativas con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado.

41. Como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se debe prestar especial atención a los derechos y necesidades de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una oportunidad para abordar las brechas en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el progreso desigual en la realización de esos derechos.

42. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados miembros de la CARICOM siguen trabajando en colaboración con sus comunidades indígenas para promover el establecimiento de estándares de derechos humanos. Los planes regionales y nacionales se están ajustando estratégicamente de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030. En su dedicación al desarrollo continuo de sus poblaciones indígenas, los Estados miembros de la CARICOM velan por que las leyes y medidas adoptadas para proteger y preservar la cultura e identidad de esas poblaciones también garanticen sus derechos y libertades fundamentales, sin discriminación.

43. La ampliación del mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas ha permitido la participación continua de las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas y ha proporcionado orientación y capacitación a los representantes indígenas para que puedan participar eficazmente en los mecanismos de derechos humanos. La CARICOM se hace eco del

llamamiento para que los donantes sigan prestando apoyo al Fondo y para que este reciba también el apoyo de nuevos donantes, a fin de que pueda impulsar el fomento de la capacidad entre los pueblos indígenas del Caribe.

44. La CARICOM tiene mucho interés en trabajar con los pueblos indígenas para recuperar y desarrollar las lenguas que están en peligro. Su objetivo es poner de relieve la importancia social y cultural de sus poblaciones indígenas en los planos nacional y regional y promover su inclusión y su derecho a la libre determinación cultural permanente.

45. A pesar de los importantes avances realizados en la promoción de los derechos humanos y el bienestar socioeconómico de los pueblos indígenas, la CARICOM reconoce que aún queda mucho por hacer para reducir la brecha entre ellos y las poblaciones no indígenas. En sus esfuerzos por incorporar las perspectivas indígenas en sus políticas nacionales de desarrollo, los Estados miembros de la CARICOM se ven limitados por la imposibilidad de acceder a un apoyo internacional adecuado. Por consiguiente, los Gobiernos de los Estados miembros de la CARICOM siguen exhortando a los programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas a que les presten asistencia en sus actividades en curso mediante la movilización de asistencia financiera y técnica.

46. **El Sr. Sauer** (Finlandia), hablando también en nombre de los países nórdicos y bálticos, a saber, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, dice que los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas deben tener la posibilidad y el espacio para ejercer sus derechos en las reuniones de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en que se abordan cuestiones que los afectan. A ese respecto, los países nórdicos y bálticos han contribuido activamente a la labor de los cuatro integrantes de pueblos indígenas que asesoran a la Presidencia de la Asamblea General en relación con la consulta y la participación de los pueblos indígenas, y han tratado de aplicar las recomendaciones de la resolución 71/321 de la Asamblea General desde su aprobación en septiembre de 2017.

47. El autogobierno implica no sólo el establecimiento y mantenimiento de instituciones indígenas de adopción de decisiones, sino también el fomento de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones sobre las cuestiones que los afectan. Las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad deben participar en las instituciones indígenas y otros foros. Además, todos los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para hacer

frente a los problemas que afrontan muchos sistemas de autogobierno indígena, entre ellos la falta de recursos.

48. Los esfuerzos de la Relatora Especial por aumentar la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y su participación en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible son dignos de encomio. Los sistemas de gobernanza indígena pueden contribuir de manera decisiva a garantizar que la implementación de la Agenda 2030 sea adecuada desde el punto de vista cultural y se base en las tradiciones, los valores y los enfoques de los pueblos indígenas en lo que respecta al desarrollo. La Relatora Especial tiene un importante papel que desempeñar como defensora de los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, los pueblos indígenas deben tener la posibilidad y el espacio para ejercer su derecho a participar en las reuniones de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones que los afectan.

49. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, Armenia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea está intensificando su apoyo a los pueblos indígenas y a los defensores de los derechos humanos que trabajan específicamente en cuestiones relacionadas con la tierra, el medio ambiente, la biodiversidad y el clima en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Tras un llamado a la presentación de propuestas hecho en 2017, en 2018 la Unión Europea otorgará 5 millones de euros a organizaciones y defensores de los derechos humanos que se ocupan de esas cuestiones.

50. La apropiación de tierras se produce incluso en países donde los derechos de los pueblos indígenas a tierras, territorios y recursos están protegidos por la ley o por la Constitución. Por lo tanto, es necesario abordar urgentemente esa cuestión como fenómeno arraigado en la falta de rendición de cuentas y de buena gobernanza. El respeto del derecho a la tierra y los recursos consuetudinarios es esencial para la definición de la rendición de cuentas, la buena gobernanza y un orden mundial basado en normas. La Unión Europea utilizará todos sus instrumentos para promover la adhesión a un orden basado en normas y a orientaciones normativas acordadas internacionalmente. El Consenso Europeo sobre Desarrollo, adoptado en junio de 2017, define las estrategias de desarrollo de la Unión Europea para el futuro y constituye una reafirmación del enfoque de la Unión con respecto al desarrollo, que se basa en los derechos. La gobernanza responsable y el acceso

equitativo a la tierra y los recursos ocupan un lugar destacado en el Consenso como cuestión importante que debe ser tenida en cuenta. La oradora exhorta a todos los Estados a que apliquen las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional e insta a los Gobiernos y a los agentes del sector privado a que se atengan a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que son sumamente pertinentes en el contexto de la apropiación de tierras.

51. La Unión Europea seguirá participando activamente en las audiencias interactivas sobre el aumento de la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas. Su firme compromiso a ese respecto se basa en las conclusiones sobre los pueblos indígenas aprobadas por el Consejo de la Unión Europea el 15 de mayo de 2017, en las que se subraya la importancia crucial de seguir aumentando las oportunidades de diálogo y consulta con los pueblos indígenas en todos los niveles de la cooperación de la Unión Europea.

52. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México), hablando en nombre del Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas, dice que a pesar de los esfuerzos realizados para hacer efectivos los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la discriminación sigue siendo un obstáculo y quienes se encuentran en las situaciones más vulnerables son quienes más la sufren. El desarrollo solo puede ser sostenible cuando se protege a los más vulnerables. Por consiguiente, dentro de los pueblos indígenas se debe prestar particular atención a los derechos y necesidades especiales de las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, los migrantes y las personas con discapacidad. También se deben intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y las formas múltiples e interseccionales de discriminación.

53. Los Estados Miembros, las instituciones académicas pertinentes y las instituciones y representantes de los pueblos indígenas, así como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), deben participar activamente en los actos relacionados con el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y defender el espíritu del año destacando la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas. Pese a la mayor atención de los Gobiernos nacionales y la comunidad internacional, aproximadamente cada dos semanas muere una lengua indígena. Cuando una lengua se extingue se pierden con

ella sabiduría, costumbres, métodos de gobernanza y visiones diferentes del mundo.

54. La participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en que se abordan cuestiones que los afectan sigue siendo un importante objetivo. Por lo tanto, junto con los organismos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deben celebrar oportunamente consultas regionales para recabar las aportaciones de esos representantes e instituciones sobre las medidas necesarias para facilitar su participación. Con una participación constructiva, con persistencia y con una verdadera demostración de mejores prácticas se pueden lograr importantes avances.

55. **El Sr. Mohamed** (Iraq) dice que, durante los últimos tres decenios, los derechos de los pueblos indígenas se han convertido en un componente reconocido del derecho internacional. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, supervisan la evolución registrada en ese ámbito. El Gobierno del Iraq cumplirá las disposiciones del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en particular las que tratan de crear condiciones de vida favorables para los pueblos indígenas. En colaboración con las instituciones de los pueblos indígenas, el Gobierno elaborará planes y estrategias nacionales y promoverá y protegerá los derechos de las personas indígenas con discapacidad brindándoles mejor educación, atención de la salud y servicios sociales y culturales.

56. Como consecuencia de las presiones que las industrias extractivas ejercen sobre sus tierras, los pueblos indígenas siguen sufriendo violaciones de sus derechos humanos. El Gobierno del Iraq desea seguir apoyando los derechos humanos de los pueblos indígenas y colaborando con ellos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

57. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia) dice que el apoyo a las aspiraciones de los pueblos indígenas de hacer realidad sus derechos en forma plena y efectiva ha sido siempre una de las prioridades del Gobierno de Rusia. En Rusia se han promulgado muchos instrumentos jurídicos con el fin de reflejar los principales estatutos internacionales relativos a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, se están redactando para los pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente documentos estratégicos a largo plazo que incorporan el concepto de desarrollo sostenible. Mientras tanto, se está trabajando para mejorar los mecanismos que rigen el estatuto jurídico especial de los pueblos indígenas en

los planos federal y regional, en particular en el contexto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

58. A fin de preservar las tierras tradicionales y la identidad social, económica y cultural de los pueblos indígenas, el Gobierno presta especial atención a su relación con la industria. Por ejemplo, se han firmado acuerdos trilaterales entre autoridades locales, empresas y pueblos indígenas, y se han creado comisiones trilaterales y mecanismos de solución de controversias para que se pronuncien con respecto a las pérdidas sufridas como resultado de las actividades industriales. Las políticas de las empresas industriales reflejan cambios positivos en lo que respecta a la necesidad de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. La situación de los pueblos indígenas es supervisada principalmente por comisionados federales y regionales de derechos humanos, ombudsmen que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas y diversos mecanismos consultivos para la cooperación con la sociedad civil.

59. En breve se establecerá un comité nacional de organización como preparación para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Ya se han incorporado al plan de acción nacional pertinente propuestas presentadas por los pueblos indígenas. La Federación de Rusia está dispuesta a compartir su experiencia en la preservación de la diversidad lingüística, en particular el uso de lenguas poco frecuentes y poco utilizadas en el sistema educativo y en los medios de comunicación.

60. La delegación de Rusia aboga en favor del intercambio de mejores prácticas relacionadas con la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en el marco del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lamentablemente, los debates sobre los pueblos indígenas se están politizando cada vez más, cuando en verdad la tarea común de la comunidad internacional debe consistir en buscar mecanismos que permitan mejorar la situación de los pueblos indígenas, dado que eso también facilitará el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, toda iniciativa que coloque a los representantes de los pueblos indígenas en un conflicto artificial y los convierta en peones en los juegos políticos solapados de ciertos países es inaceptable.

61. **El Sr. Meza-Cuadra** (Perú) dice que su país ha ratificado e incorporado a su normatividad nacional el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la actualidad, el Perú está trabajando en la

implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el marco de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas o Aborígenes, se han llevado a cabo 42 procesos de consulta sobre proyectos relacionados con hidrocarburos, minería, infraestructura y áreas naturales protegidas. Gracias al Grupo de Trabajo con Pueblos Indígenas, el foro permanente que reúne a las siete organizaciones indígenas más representativas del país, se ha llegado a varios acuerdos para la adecuación de los servicios públicos a las tradiciones y modos de vida de la población indígena.

62. El enfoque intercultural es una política obligatoria en el Perú. El Perú es uno de los primeros países de la región que han establecido una política de protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, y ha establecido recientemente un régimen de fiscalización que permitirá sancionar hechos o conductas que puedan vulnerar los derechos de los pueblos en aislamiento.

63. La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, aprobada en agosto de 2017, procura garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas en el ámbito nacional e incorporar cambios y mejoras en el funcionamiento de la administración pública y en la prestación de servicios públicos. Como parte de las actividades previstas para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, en octubre de 2019 tendrá lugar en Cusco (Perú) el Congreso Internacional sobre Lenguas Indígenas.

64. Según el Censo Nacional de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas, llevado a cabo en octubre de 2017, el 25 % de la población total censada, es decir, 7 millones de personas, se identifica como indígena. El Perú reitera su compromiso con la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

65. **La Sra. Nicholas-Mackenzie** (Canadá) dice que el primer paso para renovar las relaciones entre los gobiernos y los pueblos indígenas es reconocer y hacer efectivos los derechos de esos pueblos, que, en el caso del Canadá, incluyen sus derechos dimanantes de tratados y sus derechos inherentes. Para reconstruir naciones indígenas fuertes y con libre determinación, y permitir que los pueblos indígenas recuperen el control de su gobernanza, tierras, recursos, idiomas, culturas y educación, es necesario reconocerlos.

66. De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Canadá reconoce el derecho de estos pueblos a participar en la adopción de decisiones por

conducto de sus propias instituciones representativas, en particular en los foros pertinentes de las Naciones Unidas. El Gobierno del Canadá también es plenamente consciente de la necesidad de consultar a los pueblos indígenas y cooperar de buena fe con ellos para obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre las cuestiones que les afectan.

67. Los Estados Miembros han iniciado la ardua labor que es necesaria para cambiar estas relaciones. El Canadá se enorgullece de ser uno de ellos, puesto que intenta corregir los errores históricos participando en debates colaborativos e impulsados por la comunidad, de modo que respondan a los derechos, las necesidades y los intereses singulares de los pueblos indígenas. Los desafíos colectivos a los que se enfrenta la comunidad internacional pueden verse como oportunidades para forjar acuerdos que promuevan los ideales de libre determinación de los pueblos indígenas en beneficio no sólo de sus comunidades, sino de toda la humanidad. El respeto de los derechos de los pueblos indígenas es fundamental para lograr un mundo más sostenible para todos.

68. **La Sra. Frías Deniz** (México), hablando en su calidad de delegada juvenil dice que la identidad de México está profundamente sustentada en sus circunstancias históricas, sociales y políticas. El Gobierno de México respalda plenamente la búsqueda de un desarrollo sustentable e incluyente por parte de los pueblos indígenas, y sus aspiraciones de garantizar una mejor calidad de vida sin perder su identidad cultural, ni comprometer el patrimonio natural del país. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha servido de guía al Gobierno de México para la adopción de políticas pertinentes encaminadas a preservar la diversidad lingüística y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, proteger sus tierras y territorios, luchar contra el cambio climático y promover la participación de las mujeres indígenas en la vida económica, social y política del país.

69. México promueve el trabajo de la Relatora Especial, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el 33° período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, México propuso que el mandato de la Relatora Especial se prorrogara por un período de tres años. En la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, México propuso incrementar a siete el número de personas expertas que conforman el Mecanismo; prestar asesoramiento técnico a los Estados y a los pueblos indígenas sobre la elaboración de leyes y políticas nacionales relativas a sus derechos, e instar a

una mayor coordinación con otros procedimientos especiales.

70. La eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas es tan importante como su empoderamiento económico, social y político. En tal sentido, durante el 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, México, junto con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, promovió que el empoderamiento de las mujeres indígenas se posicionara como un área prioritaria.

71. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil), reafirmando el compromiso del Gobierno de Brasil con el principio del consentimiento libre, previo e informado, dice que la participación política de los pueblos indígenas en el Brasil ha ido en aumento en los dos últimos años. La candidatura de dos mujeres indígenas en las recientes elecciones generales del país es una muestra de esta tendencia positiva. La primera, una candidata a la vicepresidencia, incorporó de manera efectiva la perspectiva indígena en el ámbito de la representación política; la segunda pasó a ser la primera parlamentaria indígena brasileña y anteriormente desempeñó un papel decisivo en el logro del fallo del Tribunal Supremo brasileño por el que se reconoció el territorio indígena de sus antepasados, Raposa Serra do Sol en Roraima, como una de las 426 tierras indígenas demarcadas en el Brasil.

72. El Brasil es plenamente consciente de que solo será posible cumplir la Agenda 2030 si se cuenta con la participación plena de los pueblos indígenas. Al seguir cumpliendo el mandato de promoción y protección consagrado en la Constitución nacional de 1988, el Brasil también cumplirá los compromisos contraídos en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030.

73. **El Sr. González** (Colombia) dice que, en Colombia, se autorizó a las comunidades indígenas a asumir la administración de sus propios sistemas básicos de salud, educación, agua potable y saneamiento, y 22 comunidades ya administran sus servicios educativos. De igual manera, se establecieron mecanismos de protección y seguridad jurídica en los territorios indígenas ancestrales.

74. El Gobierno de Colombia está diseñando e implementando programas de fortalecimiento institucional, sobre la base de procesos incluyentes y participativos, para apoyar a las autoridades indígenas en sus responsabilidades políticas y administrativas. También está preparando documentación para los planes

de vida y la gestión de las transferencias presupuestarias.

75. El concepto andino del “buen vivir” debe apreciarse como parte del derecho de los pueblos indígenas a elegir su propio modelo de desarrollo, y como una aplicación concreta de su derecho a la libre determinación. A diferencia de la idea de crecimiento económico, promueve una nueva forma de convivencia social y ambiental. Como nuevo enfoque de los desafíos del desarrollo sostenible, el concepto trasciende las diferencias socioeconómicas y ambientales y da fe de que la diversidad de perspectivas puede fortalecer las visiones de desarrollo.

76. El Gobierno de Colombia también practica la prevención y la protección, en particular monitoreando las situaciones de amenazas, capacitando a las entidades públicas nacionales y regionales, y sensibilizando a las comunidades colindantes sobre la situación de los pueblos que viven en aislamiento. Esas medidas han ayudado a evitar el contacto entre los mineros ilegales y los misioneros con los pueblos en aislamiento del Parque Nacional del Río Puré. De manera similar, las autoridades de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Vaupés han sido advertidas de la necesidad de establecer estrategias de no contacto para proteger a los pueblos en aislamiento voluntario. Sin embargo, el Gobierno reconoce que retos como el narcotráfico, la minería ilegal, la tala ilegal y la persistencia de entidades armadas obstaculizan sus esfuerzos por abordar de manera responsable el desarrollo sostenible y otras cuestiones que afectan a los pueblos indígenas.

77. **El Sr. Silverman** (Estados Unidos de América) dice que la principal preocupación de los Estados Unidos es la necesidad de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. Las mujeres indígenas americanas y las mujeres autóctonas de Alaska tienen índices de violencia y agresión en el hogar más elevados que casi cualquier otro grupo en el país. En el plano nacional, las fiscalías federales enjuician a los autores de delitos violentos contra mujeres indígenas, y los programas federales ofrecen a las supervivientes indígenas una amplia gama de servicios y apoyo. Las autoridades federales también financian labores de investigación sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas y sobre sus posibles soluciones, además de ofrecer capacitación y asistencia técnica para mejorar la capacidad de las tribus de mantener la seguridad pública.

78. Los líderes de las tribus de los Estados Unidos han hecho hincapié en la necesidad de llevar a cabo investigaciones rigurosas y enjuiciar a los responsables de la desaparición o la trata de mujeres indígenas. A ese respecto, el Departamento de Justicia de los Estados

Unidos ha apoyado a las fiscalías en sus esfuerzos por llevar a los responsables ante la justicia y ha puesto en marcha una iniciativa para mejorar la seguridad pública de los pueblos indígenas, aumentando el acceso de las tribus reconocidas a nivel federal en los Estados Unidos a las bases de datos nacionales sobre delincuencia, permitiéndoles ingresar datos en el registro nacional de autores de delitos sexuales, asegurar la aplicación de las órdenes de protección fuera de sus reservas, impedir el acceso a armas de fuego por personas no autorizadas, y registrar en esas bases de datos las detenciones y las condenas que hubieran tenido lugar en tierras tribales. Al final del ejercicio económico de 2018, 47 tribus participaban en el programa.

79. El Departamento del Interior colabora con personas indígenas americanas y autóctonas de Alaska en un programa de respuesta a víctimas en materia de derechos y restitución. También trata de concienciar a los organismos federales de los problemas singulares que plantea la trata de personas indígenas americanas y autóctonas de Alaska.

80. En la cumbre de dirigentes de América del Norte de 2016, el Canadá, los Estados Unidos y México establecieron un grupo de trabajo trilateral sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas que celebró tres reuniones en los últimos tres años.

81. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica), recordando que el año 2018 marca no sólo el 70° aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también el centenario del nacimiento de Nelson Mandela, cuya vida estuvo dedicada a lograr la dignidad humana para todos, dice que la Constitución nacional se basa en el principio fundamental de la no discriminación. Su objetivo es promover los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, en pie de igualdad y sin perjuicio.

82. Los múltiples problemas socioeconómicos a los que se enfrentan las comunidades en Sudáfrica se atribuyen directamente a las prácticas discriminatorias del pasado, en particular, a la expropiación de tierras. La cuestión fundamental del empoderamiento económico, social y cultural de las comunidades indígenas debe abordarse desde la perspectiva de la propiedad de la tierra. De hecho, la mayoría de los sudafricanos no obtendrá un beneficio económico equitativo hasta que se resuelva esa cuestión. El Gobierno de Sudáfrica ha restituido una cantidad considerable de tierras a los grupos anteriormente desfavorecidos, en particular a las comunidades khoi y san, y procura incluir la cuestión de la expropiación de tierras sin compensación en los marcos constitucional y legislativo sin sacrificar sectores críticos de la economía, como la seguridad alimentaria. El desarrollo económico se basa en la

igualdad de acceso de todos a tierras, territorios, recursos y oportunidades económicas.

83. La destrucción causada por las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas sigue siendo una preocupación fundamental para el Gobierno de Sudáfrica. Para esas corporaciones, la inviolabilidad del derecho a la vida está subordinada al fin de conseguir las máximas ganancias. Sudáfrica exhorta a la comunidad internacional a que trabaje de consuno para lograr la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en todo el mundo y sin discriminación.

84. **El Sr. Arriola Ramírez** (Paraguay) dice que en el Paraguay existen 19 pueblos indígenas distintos distribuidos en más de 400 comunidades. Su rica diversidad lingüística forma parte del patrimonio cultural del Paraguay. El castellano y el guaraní, una lengua indígena muy utilizada por la población paraguaya, han convivido e interactuado y se han enriquecido recíprocamente durante más de cuatro siglos.

85. La Constitución del Paraguay reconoce el carácter pluricultural y oficial bilingüe de la nación. La Ley de lenguas es una importante conquista cultural y política que marca el inicio de una nueva etapa para el ordenamiento del bilingüismo en el Paraguay. La celebración del año 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas debería contribuir a generar conciencia sobre la necesidad de respetar, preservar y promover las lenguas indígenas, especialmente las que corren peligro de extinción.

86. Los pueblos indígenas del Paraguay, reconocidos en la Constitución como anteriores a la formación del Estado nacional, tienen garantizado el derecho a preservar y desarrollar su identidad étnica, el derecho a la propiedad comunitaria de la tierra y el derecho a participar en la vida política y en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a sus derechos. En estrecha colaboración con los pueblos indígenas, las instituciones gubernamentales competentes han desarrollado e implementado planes de acción nacionales para aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

87. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que el Gobierno de Nicaragua ha asignado más de 480.000 dólares del presupuesto general a los territorios indígenas, con el objetivo de fortalecer la gobernanza territorial y comunal. En cuanto a la restitución de derechos a los pueblos originarios, en un intento de mejorar la seguridad socioeconómica y cultural, las

autoridades han concedido títulos de propiedad de tierras que ascienden al 31,4% del territorio nacional y que representan el 100% de las solicitudes de titulación de propiedad presentadas por los pueblos indígenas y los afrodescendientes. Se han establecido modelos interculturales en materia de salud, educación y producción para garantizar el bienestar socioeconómico, la seguridad alimentaria y la soberanía en toda la costa caribeña y, especialmente, en las comunidades beneficiarias.

88. El Estado garantiza a las comunidades de la costa caribeña el derecho a disfrutar de sus recursos naturales, a ejercer sus propias formas de propiedad comunal y a elegir libremente a sus propios dirigentes y representantes, contribuyendo así a la preservación de sus culturas, lenguas, religiones y costumbres. En educación, el currículo se continúa basando en la educación intercultural bilingüe, en virtud de la cual se enseña a las personas indígenas en su lengua materna y estas aprenden el español como segunda lengua. Este enfoque promueve la cultura, las tradiciones y la identidad indígenas, junto con el respeto de los valores, las tradiciones y las costumbres ancestrales milenarias.

89. La Ley General de Salud y la Ley de Medicina Tradicional incorporan los conocimientos y saberes indígenas en los servicios de salud y en la formación del personal de la salud. Un logro importante es el hecho de que, en el período comprendido entre 2016 y 2018, no se registró ningún caso de mortalidad materna en ninguno de los tres territorios.

90. Bajo el liderazgo del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, Nicaragua seguirá avanzando para fortalecer el bienestar de los pueblos indígenas y los afrodescendientes y restablecer sus formas tradicionales de autogobierno y desarrollo humano como parte de la política de restitución de derechos.

91. **La Sra. Sudmalis** (Australia) dice que su delegación reconoce el papel fundamental de las mujeres indígenas en el empoderamiento de las comunidades para lograr implementar la ambiciosa Agenda 2030 y superar las desventajas. Las mujeres y las niñas indígenas australianas, al igual que sus homólogas de muchos otros países, a menudo experimentan trayectorias de vida distintas a las de las mujeres no indígenas, por ejemplo asumiendo responsabilidades en materia de cuidados a una edad más temprana, lo que da lugar a que a lo largo de sus vidas registren tasas inferiores de educación y empleo.

92. El proyecto Women's Voices ofrece una oportunidad importante de reformular el enfoque actual del Gobierno en lo que respecta al empoderamiento de las mujeres indígenas. Dirigido por el Comisionado de

Justicia Social para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, el proyecto ayuda a las mujeres y niñas indígenas a hablar de sus puntos fuertes, sus dificultades y sus aspiraciones de cambio.

93. Australia, donde se encuentra la cultura ininterrumpida más antigua del mundo, la de sus primeros australianos, se siente orgullosa de su rica historia y su diversidad. La participación de Australia en el Comité Directivo de la UNESCO durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas es prueba de su apoyo y compromiso de reactivar, mantener, honrar y promover las lenguas indígenas.

94. El Gobierno de Australia se complace en trabajar con los dirigentes y las comunidades indígenas para apoyar el sentido de propiedad indígena, posibilitar alianzas verdaderas y reconocer la diversidad de culturas y circunstancias de los pueblos indígenas australianos. Al igual que la agenda nacional titulada “Cerrar la brecha”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible exigen esfuerzos constantes por parte de todos los niveles de gobierno, el sector privado, las instituciones sin fines de lucro, las comunidades y los individuos. Australia acoge con beneplácito la continuación del debate y la aportación de nuevas ideas sobre la armonización entre el empoderamiento de los pueblos indígenas y la Agenda 2030.

95. **El Sr. Tituaña Matango** (Ecuador) dice que la Constitución del Ecuador de 2008 va más allá del multiculturalismo y ha dado paso a una renovación social producto de un largo y complejo proceso organizativo de movimientos sociales. En ella se reconocen 21 derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades y se incorporan la igualdad y la no discriminación como principios rectores de las políticas públicas encaminadas a lograr la participación plena de los pueblos indígenas en una sociedad justa e incluyente.

96. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 afirma los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando la importancia de la identidad de los pueblos y nacionalidades. El Ecuador se ha comprometido desde hace mucho tiempo a preservar las lenguas indígenas, sostener la educación intercultural y reconocer la diversidad. El sistema de educación intercultural bilingüe existente y el currículo nacional de educación intercultural bilingüe en cada lengua indígena del Ecuador son los medios para promover una educación con pertinencia cultural y lingüística.

97. El Ecuador, uno de los países promotores de la proclamación de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas y Copresidente del Comité Directivo de la UNESCO del Año Internacional, seguirá apoyando las propuestas de los pueblos indígenas, los Estados y

diferentes actores interesados para la exitosa celebración de este Año Internacional. Al participar activamente en ese importante acontecimiento, los Estados contribuirán a preservar y revitalizar el uso de los idiomas ancestrales y a su transmisión a las futuras generaciones.

98. En el Ecuador, el 12 de octubre es una ocasión para reflexionar sobre el significado de la interculturalidad desde la perspectiva de una América que reconoce el valor de los pueblos originarios, su conocimiento, cultura y tradiciones. Por este motivo, se conmemora en esa fecha el Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad para promover el diálogo entre las diferentes culturas y saberes, y fortalecer la unidad nacional en la diversidad, en la construcción de un Estado incluyente de paz y justicia.

99. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que, en Namibia, varios grupos étnicos han sido relegados a las denominadas “patrias” por el régimen colonialista del *apartheid*, lo que ha dado lugar a graves injusticias y desventajas. La Constitución de Namibia establece un marco fundacional para promover y proteger los derechos de esas comunidades marginadas. Como parte en varias convenciones y tratados que salvaguardan los derechos de todos los pueblos, Namibia ha promulgado leyes nacionales en cumplimiento de las obligaciones establecidas en esos instrumentos. En la oficina del Presidente se ha nombrado a un ministro encargado de las comunidades marginadas.

100. Las comunidades marginadas se enfrentan a una serie de problemas como la falta de acceso a la tierra y de seguridad de la tenencia de la tierra, bajos niveles de educación, acceso limitado a los servicios de salud, inseguridad alimentaria y escasez de opciones de subsistencia. Se están llevando a cabo programas de educación, reasentamiento y ayuda para la subsistencia con miras a integrar a esas comunidades marginadas en la economía estructurada y mejorar sus oportunidades de ganarse la vida. El Gobierno también ha comprado granjas comerciales, ha puesto en marcha proyectos de alfabetización y ha aplicado medidas de acción afirmativa. También se han establecido zonas de conservación que se están gestionando en beneficio de las personas marginadas.

101. Con arreglo a la Ley de Autoridades Tradicionales, una comunidad tradicional puede solicitar el reconocimiento del Estado y obtener el derecho a administrar y ejecutar legislación de derecho consuetudinario para proteger y promover la cultura, el idioma, la tradición y los valores tradicionales de sus comunidades, y para preservar los sitios culturales, las obras de arte y las ceremonias tradicionales.

102. **La Sra. Cedeño Rengifo** (Panamá) dice que, en julio de 2018, Panamá firmó un contrato de préstamo con el Banco Mundial por 80 millones de dólares para apoyar la implementación del Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas. El objetivo del Plan es fortalecer la capacidad de gobernanza de los pueblos indígenas y ayudar a planificar e implementar programas de desarrollo con arreglo a sus prioridades y visión. También servirá para mejorar la provisión de servicios públicos a esos pueblos. El Plan, basado en un consenso nacional entre las dos estructuras indígenas de gobernanza e inspirado en su propia visión del desarrollo, tiene tres componentes: el fortalecimiento de la gobernanza y la coordinación multisectorial para el desarrollo de los pueblos indígenas; la mejora de la calidad y la pertinencia cultural de los servicios e infraestructuras en los territorios indígenas; y la gestión, monitoreo y evaluación de proyectos.

103. El Gobierno de Panamá reconoce que tiene un compromiso y una responsabilidad histórica de generar mayores y mejores espacios de igualdad. El Gobierno tiene la voluntad política y está abierto a propuestas que beneficien a los pueblos indígenas de Panamá. La participación e inclusión de los pueblos indígenas es fundamental para la plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que es el instrumento más completo de que disponen los Estados Miembros para lograr un cambio. Es preciso reparar la denegación histórica de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

104. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán) dice que, incluso diez años después de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, estos pueblos siguen muy rezagados en comparación con las poblaciones no indígenas en cuanto a sus condiciones económicas y sociales. Además, algunos grupos indígenas siguen sufriendo un trato injusto, en particular violencia y discriminación, carecen de garantías para el ejercicio de sus derechos básicos y se enfrentan a graves problemas de supervivencia y desarrollo. De conformidad con la Agenda 2030 y la Declaración, los países con pueblos indígenas deben demostrar voluntad política, formular planes de acción, estrategias y medidas nacionales apropiados y cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

105. La oradora exhorta a las instancias internacionales, nacionales y locales a que respeten los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras originarias y sus recursos naturales. Los países con poblaciones indígenas deben adoptar medidas de protección firmes para garantizar el respeto de los derechos de esas poblaciones en sus interacciones con

las industrias extractivas que operan en sus tierras ancestrales. Para lograr los objetivos de la Declaración se necesitan mecanismos de vigilancia más sólidos a nivel local y nacional.

106. **Monseñor Grysa** (Observador de la Santa Sede) dice que, a pesar de los avances, el patrimonio ambiental, cultural y espiritual de muchas poblaciones indígenas sigue estando muy amenazado. La colonización económica e ideológica impuesta bajo la bandera del “progreso” sigue adelante sin preocuparse por los derechos humanos de los pueblos indígenas ni su medio ambiente.

107. Las nuevas formas de minería y extracción de minerales valiosos y otros recursos en la cuenca del Amazonas practicadas por grandes empresas han dado lugar a una degradación ambiental y una deforestación de efectos devastadores, así como al desplazamiento de personas. Incluso las políticas de conservación de la tierra y los movimientos de protección del medio ambiente, aparentemente bien intencionados, han perturbado las economías locales y las vidas de los habitantes. Al no tener acceso a su propia tierra y verse obligados a emigrar a las ciudades en busca de trabajo, muchos pueblos indígenas entran en situaciones precarias de pobreza y vulnerabilidad.

108. La Amazonia y otras regiones del mundo ricas en recursos ya no deben ser vistas como fuentes inagotables de riqueza para explotar. La protección del medio ambiente debe tener en cuenta los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas que tienen su hogar en esas regiones. Esos pueblos deben ser incluidos como auténticos interlocutores en todas las deliberaciones sobre cuestiones que les afectan directamente. Debe darse preferencia a las beneficiosas iniciativas que ya están llevando a cabo las comunidades y organizaciones indígenas.

109. Los pueblos indígenas poseen una inmensa reserva cultural y un amplio conjunto de tradiciones vivas que hay que preservar y defender. La desaparición de su cultura y modo de vida podría ser aún más grave que la pérdida de biodiversidad. Como señaló recientemente el Papa Francisco, quienes no forman parte de su cultura tienen mucho que aprender de la sabiduría y la visión del mundo de los pueblos indígenas.

110. **La Sra. Cruz Yabar** (España) dice que España tiene un marco estratégico especial para la cooperación con los pueblos indígenas. Además, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, España ha elaborado el Programa Indígena, un instrumento con un presupuesto propio para apoyar la participación política plena y efectiva de los pueblos indígenas. En el marco

de ese Programa, España ha trabajado para aplicar el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la promoción de espacios de diálogo y de construcción de confianza multisectoriales a nivel regional y nacional.

111. En ese contexto, España ha apoyado la Reunión de Altas Autoridades Iberoamericanas y de los Pueblos Indígenas, en la que se aprobó el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. El Plan de Acción tiene por objeto ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas, incluir la perspectiva indígena en los planes nacionales, y establecer mecanismos formales y permanentes de participación, diálogo y consulta entre Estados y pueblos indígenas.

112. Las políticas públicas deben ser acordes con los estándares internacionales, y deben implementarse medidas para reducir el número de ataques contra las personas indígenas que defienden los derechos humanos y garantizar que se realicen investigaciones independientes de todos los ataques de ese tipo. La comunidad internacional debe seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades de líderes indígenas sobre derechos humanos, mecanismos de protección y el funcionamiento de los espacios internacionales.

113. **El Sr. Carazo** (Costa Rica) dice que, en marzo de 2018, Costa Rica saldó una deuda histórica con sus pueblos indígenas mediante la creación de un instrumento para garantizar su consentimiento libre, previo e informado, con reglas claras para su participación plena y efectiva en la esfera de toma de decisiones. El mecanismo de diálogo y participación es de por sí el fruto de un diálogo abierto y exhaustivo llevado a cabo en los 24 territorios indígenas de todo el país mediante talleres informativos y participativos sobre diferentes aspectos del procedimiento de consulta, de conformidad con las recomendaciones de la Relatora Especial, las obligaciones establecidas en el Convenio núm. 169 de la OIT, y los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

114. En agosto de 2018, el Gobierno definió una política pública relativa a los pueblos indígenas para el período 2019-2024 a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos con un enfoque intercultural e intergeneracional, y haciendo hincapié en la igualdad de género. Las mujeres y la juventud indígenas deben participar en la adopción de decisiones sobre los asuntos que les conciernen directamente.

115. **La Sra. Oropeza Acosta** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el 97% de la población mundial habla

tan solo el 4% de las aproximadamente 7.000 lenguas existentes; la gran mayoría de las lenguas minoritarias son habladas principalmente por los pueblos indígenas y están desapareciendo a un ritmo alarmante. Sin una medida adecuada para abordar el problema, se perderán la historia, las tradiciones y la memoria de los pueblos que hablan esas lenguas y se reducirá considerablemente la diversidad lingüística en todo el mundo.

116. La Constitución de Bolivia de 2009 reconoce las 36 nacionalidades que viven en el país. Además de la alfabetización en castellano, la educación se ha sistematizado en cuatro de las 36 lenguas indígenas reconocidas en Bolivia: el aymara, el quechua, el guaraní y el cavineño. El Estado también fue “indianizado” sobre la base de la Constitución, garantizando el reconocimiento y la igualdad de oportunidades para todas las naciones indígenas. Al incluir a los pueblos indígenas en la adopción de todo tipo de decisiones políticas en el país, la democracia representativa se ha visto enriquecida por la democracia comunitaria que elige a las autoridades y formas de gobierno locales.

117. Bolivia, que acogió recientemente un seminario de revitalización de las lenguas indígenas en el que participaron países de América Latina y el Caribe, el día de hoy realiza el lanzamiento oficial del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. La oradora acoge con beneplácito la oportunidad de examinar esa cuestión precisamente el día que en Bolivia se celebra como Día de la Descolonización. Todos los países deben tomar acciones colectivas para impulsar el derecho de los pueblos indígenas al desarrollo sobre la base del mantenimiento de sus culturas y costumbres. La sabiduría ancestral y cosmovisión de los pueblos indígenas fomentan el respeto de todas las formas de vida albergadas por la Madre Tierra y sirven de guía para vivir bien y en armonía con la naturaleza.

118. **La Sra. Dalitucama** (Fiji) dice que, en Fiji, los pueblos indígenas mantienen una relación sagrada con su tierra y su medio ambiente. La Constitución nacional garantiza la protección y la propiedad de las tierras indígenas. De hecho, el 87% de las tierras son tierras indígenas inalienables y la mayoría de la población es indígena de Fiji.

119. Al igual que muchos otros pequeños Estados insulares en desarrollo, Fiji se enfrenta a las amenazas reales del cambio climático, y las autoridades han determinado que más de 63 comunidades costeras tendrán que ser reubicadas a causa del aumento del nivel del mar. En 2014, la aldea costera indígena de Vunidogoloa, incluidos sus cementerios ancestrales, fue reubicada con éxito utilizando un enfoque holístico a fin de preservar su identidad cultural.

120. La relación especial entre las comunidades indígenas y el medio ambiente se reconoció específicamente al celebrarse, bajo la presidencia del Primer Ministro de Fiji, el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la aprobación de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas. La plataforma se concibió para fortalecer la respuesta de las comunidades locales y los pueblos indígenas al cambio climático y facilitar el intercambio de las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en materia de mitigación y adaptación.

121. **El Sr. Mohd Nasir** (Malasia) dice que los orang asli del territorio peninsular de Malasia, y los nativos de Sabah y Sarawak representan alrededor del 13% de la población nacional. A medida que Malasia avanza para convertirse en una nación desarrollada, las comunidades indígenas se van adaptando a ese proceso. Algunas personas indígenas optan por residir en sus aldeas tradicionales y los alrededores, mientras que otras emigran a las zonas urbanas. Sin embargo, están haciendo todo lo posible para preservar su propio sentido de identidad y dignidad. El Gobierno de Malasia, consciente de su deber de velar por el respeto y la protección de los derechos de sus ciudadanos, seguirá ayudando a los pueblos indígenas a hacer frente a las complejidades de la vida moderna en el siglo XXI.

122. Malasia reconoce la importancia que tienen las tierras de los pueblos indígenas para el disfrute de sus derechos humanos. En virtud de la Ley de Pueblos Aborígenes de 1954, la autoridad del Estado, mediante notificación en la Gaceta Oficial, puede declarar reserva aborígen cualquier zona habitada exclusivamente por aborígenes. El Departamento de Desarrollo de los Orang Asli se creó en virtud de la Ley para vigilar el bienestar de las comunidades indígenas.

123. Se facilita a los niños y las niñas indígenas el acceso a la educación a través de diversas iniciativas gubernamentales, y también se les alienta encarecidamente a continuar sus estudios hasta el nivel terciario para lo que se les concede asistencia financiera o becas. El excelente rendimiento de muchos estudiantes prueba la sensatez de la decisión del Gobierno de mejorar el acceso a la educación de las comunidades indígenas rurales.

124. **La Sra. Horbachova** (Ucrania) dice que Ucrania se ha comprometido a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y vela por que se preserve y promueva la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de todas las minorías nacionales del país. También apoya a los pueblos indígenas sobre la base del

principio del respeto universal del estado de derecho y los derechos humanos, independientemente de la raza, el género o la religión.

125. El Gobierno de Ucrania garantiza la protección y el disfrute de los derechos del pueblo tártaro de Crimea en una Ucrania soberana e independiente y reconoce al Mejlis como su órgano competente de autogobierno. Desde el comienzo de la ocupación temporal de Crimea en febrero de 2014, los tártaros de Crimea y los habitantes de etnia ucraniana han afrontado ejecuciones extrajudiciales, secuestros, desapariciones forzadas, enjuiciamientos por motivos políticos, discriminación, acoso, intimidación, violencia, incluida la violencia sexual, detenciones arbitrarias, tortura, malos tratos e internamientos psiquiátricos. Según el informe más reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, titulado “Situación de los derechos humanos en el territorio temporalmente ocupado de la República Autónoma de Crimea”, entre los problemas sistémicos que requieren medidas urgentes figuran los siguientes: la falta de imparcialidad en la administración de la justicia; las restricciones al ejercicio de las libertades fundamentales, incluidas las medidas para prevenir o suprimir las críticas y la disidencia; y una falta general de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes estatales. Pese a que en una providencia de abril de 2017 la Corte Internacional de Justicia exigió que la Federación de Rusia se abstuviera de imponer limitaciones a la capacidad de la comunidad tártara de Crimea de conservar sus instituciones representativas, el Mejlis sigue estando prohibido en Crimea.

126. La delegación de Ucrania exige que la Federación de Rusia cumpla con sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ponga fin a la represión contra los tártaros de Crimea en el territorio temporalmente ocupado de Crimea, cumpla con la providencia de la Corte Internacional de Justicia y levante las restricciones impuestas a las instituciones representativas de la comunidad tártara de Crimea, incluida la prohibición del Mejlis. La oradora exhorta a la comunidad internacional a que condene las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes estatales de la Federación de Rusia.

127. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que, si bien se han logrado avances significativos desde la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Indígenas en 2007, sigue siendo difícil llegar a un consenso, habida cuenta de los muchos enfoques diferentes y de la falta de una

definición internacionalmente aceptada del término “indígena”.

128. En el Camerún hay 250 grupos étnicos, cada uno de los cuales puede considerarse indígena en su región de origen. Sin embargo, a la espera de la finalización de un estudio realizado para identificar las poblaciones que pueden considerarse indígenas en el Camerún, en la actualidad sólo el grupo de los denominados pigmeos es reconocido como perteneciente a esa categoría. Por consiguiente, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para promover y garantizar los derechos de esas poblaciones.

129. Con respecto al autogobierno, el Gobierno del Camerún ha adoptado medidas para facilitar la participación política de las poblaciones indígenas, alentándolas a inscribirse en las listas electorales y a presentar candidaturas en sus correspondientes municipios. Como resultado, varias personas han sido elegidas en representación de las comunidades pigmeas para ejercer funciones en los órganos ejecutivos de sus municipios. Además, el Gobierno trata de cooperar con la población pigmea con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado para ejecutar programas que les atañen. Tal es el caso de la silvicultura, ámbito en que el Gobierno ha creado una nueva categoría de mecanismo diseñada para que las comunidades locales puedan asumir progresivamente la responsabilidad de la gestión de sus bosques y recursos forestales. En el sur del Camerún, las poblaciones pigmeas participan activamente en comités de gestión forestal comunitaria. El Camerún seguirá esforzándose por promover los derechos de las poblaciones pigmeas.

130. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que se siguen invocando intereses políticos o económicos de diferente índole para justificar proyectos que despojan a los pueblos indígenas de sus tierras y recursos naturales, privándolos así de su derecho al desarrollo, haciéndolos vulnerables a la marginación y la discriminación, e imponiendo barreras jurídicas y administrativas al reconocimiento de sus derechos colectivos.

131. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas envía un claro mensaje a la comunidad internacional sobre la importancia de garantizar la supervivencia y el bienestar de los pueblos indígenas y, en particular, de defender su derecho a promover su propia visión del desarrollo económico, social y cultural.

132. Reiterando su firme respaldo a los justos reclamos de los pueblos indígenas, la delegación de Cuba insta a la comunidad internacional a que muestre una mayor voluntad política adoptando medidas concretas para que esas comunidades disfruten plenamente de todos sus

derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

133. **El Sr. Certa** (Observador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe) dice que el Fondo es un organismo intergubernamental creado por Jefes de Estado y de Gobierno en 1992 con el fin de contribuir al autodesarrollo de los pueblos indígenas de la región y promover sus derechos individuales y colectivos. Se trata de una plataforma idónea para la concertación y el diálogo y está integrada por 22 Estados miembros, de los cuales 19 son regionales y 3 extrarregionales, y por representantes de los pueblos indígenas de cada Estado miembro de la región.

134. El Fondo facilitó la elaboración del Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, que es un paso significativo hacia la coordinación regional y una oportunidad para mejorar las relaciones históricas de desencuentros y tensionamientos entre pueblos indígenas y Estados de la región.

135. En su calidad de Copresidente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, el Fondo continúa impulsando la aplicación del plan de acción para todo el sistema, para asegurar un enfoque coherente a fin de lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y mejorar la coordinación interinstitucional. El Fondo es cada vez más consciente de la necesidad de nombrar a un enviado especial o asesor especial sobre los pueblos indígenas con el objetivo de crear conciencia sobre las cuestiones indígenas en las Naciones Unidas.

136. El Fondo trabaja con organizaciones indígenas y Gobiernos de muchos países de América Latina y ha ayudado a establecer una Plataforma de Jóvenes Indígenas en la región. El Fondo también ofrece cursos para fortalecer el liderazgo indígena y ha organizado un seminario internacional sobre la revitalización de las lenguas indígenas en la región.

137. **El Sr. Molina Linares** (Guatemala) dice que, en julio de 2017, el Gobierno de Guatemala aprobó una guía operacional para la consulta a los pueblos indígenas tras un proceso de diálogo participativo con ellos. Sobre la base de las disposiciones pertinentes del Convenio núm. 169 de la OIT, la guía sirve de manual para orientar a las instituciones públicas sobre los procedimientos de consulta pertinentes.

138. En el contexto del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, Guatemala proseguirá sus esfuerzos para rescatar y revitalizar las 22 lenguas mayas, así como el garífuna y el xinca. El Gobierno de Guatemala

se encuentra en la fase final de la creación de una política pública específica sobre pueblos indígenas e interculturalidad que se centrará en el desarrollo integral de los pueblos indígenas y el respeto de sus modos de vida ancestrales. Además, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco fomenta la participación de los pueblos indígenas en los consejos de desarrollo.

139. Reafirmando el compromiso de Guatemala de respetar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y de empoderarlos para que actúen de conformidad con su propia forma de ver el mundo, el orador insta a los Estados Miembros que aún no han reconocido a sus pueblos indígenas a que inicien un diálogo con los interesados con miras al cumplimiento efectivo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.